

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE OCAÑA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 2021004540233.

OBLIGACIONES GENERALES: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes tendrán las siguientes obligaciones: **A).** La CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA aportará la suma **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)** los cuales serán representados en gastos de ejecución del convenio, detalladas y concertados con la supervisión. **b)** Recopilar en material audiovisual **c)** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección. **d)** Suscribir actas parciales de avance del proyecto, soportadas con los informes rendidos por el supervisor sobre el desarrollo del mismo. **e)** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el Departamento lo considere necesario sobre el avance del Convenio, al Supervisor del mismo. **f)** Acompañar con material audiovisual los informes de avance. **g).** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad, se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del DEPARTAMENTO. El incumplimiento de ésta obligación es causal para la terminación del Convenio sin necesidad de requerimiento adicional. **h)** Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas. **i)** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello. **j)** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este Proyecto a través de elementos de divulgación. **B). DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO, Girar a LA CAMARA DE COMERCIO un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).**

VALOR: el valor del presente convenio es por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000).**

DESTINACIÓN EXCLUSIVA: Los recursos aportados por las partes serán destinados exclusivamente para ejecutar el objeto del presente convenio.

Los recursos aportadores se ejecutarán de acuerdo al siguiente cuadro de inversiones:

PRESUPUESTO			
ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MERCADO CAMPESINO	Logística (carpas, mesas, sillas, instalaciones eléctricas, tarima,	1	\$ 16.000.000
	Material promocional	1	\$ 6.000.000
	Publicidad	1	\$ 4.610.000
	Estampillas	1	\$ 3.390.000
	TOTAL MERCADO CAMPESINO		\$ 30.000.000
CONTRAPARTIDA			
APORTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador logístico	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Auxiliar logístico	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Coordinador de comunicaciones	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Apoyo administrativo	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Elementos logístico	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
TOTAL APOORTE CONTRAPARTIDA			\$ 13.000.000

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: DOS GIROS que el Departamento efectuara y será de la siguiente manera: un primer desembolso equivalente al 60% del valor del presupuesto oficial al perfeccionamiento legal del convenio previa presentación de cronograma y aprobación por parte de la supervisión, y un segundo desembolso equivalente al 40% al cumplirse el plazo pactado previo cumplimiento del 100% de las actividades indicadas en estos estudios y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento Norte de Santander, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales, respaldado en el CDP No 00002677 del 12 de mayo del 2023.

PLAZO: La ejecución del convenio será el día 29 de julio del 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Ocaña.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
CUMPLIMIENTO	10% (Valor total del convenio)	CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	X

TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente convenio podrá darse terminado en cualquier momento sin indemnización alguna, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, **b)** por incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes, por su ejecución tardía, defectuosa o diferente a la acordada, **c)** por conveniencia recíproca aceptada por las partes; **d)** Por suspensión del convenio cuando este exceda en la mitad del plazo previsto para su duración.